

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Ref. 11001-40-03-036-2024-01065-00.

Téngase por no aportado el dictamen pericial de la parte demandada, decretado en auto del 14 de mayo de 2025.

En firme la presente providencia regrese el expediente al despacho.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **12 de junio de 2025** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario